



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° ...007...



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Ushuaia, **17 ENE 2014**

VISTO: El artículo 12 de la Ley provincial N° 50, la Resolución Plenaria N° 007/2012 y su Anexo I y el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP PR N° 4/2014, caratulado “S/CONJUECES TCP 2014”

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley provincial N° 50, establece que: *“En caso de ausencia o impedimento del Presidente, éste será reemplazado por el vocal que le sigue en turno, de conformidad con el sorteo para el ejercicio de la Presidencia. Si el ausente o impedido fuere un vocal, será sustituido por un conjuez integrante de la lista que anualmente elaborará el cuerpo entre los profesionales de la matrícula que reúnan los requisitos establecidos para la designación de los titulares”*.

Que el procedimiento para la conformación del listado referido en la norma transcripta ha sido previsto mediante la Resolución Plenaria N° 7/2012 y fue llevado a cabo el jueves 9 de enero de 2013, conforme surge del Acta de Sorteo de Conjueces incorporada fojas 46 de las actuaciones del Visto.

Que corresponde aprobar el listado de Conjueces emergente de dicho procedimiento, que se incorpora como Anexo I del presente acto administrativo.

Que a tales efectos, corresponde habilitar feria dispuesta en el ámbito de este Tribunal de cuentas a través de la Resolución Plenaria N° 226/2013.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 12 y 26 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Habilitar la Feria Administrativa dispuesta por la Resolución Plenaria N° 226/2013 en el marco del Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP PR N° 4/2014, caratulado “S/CONJUECES TCP 2014”.

ARTICULO 2º: Aprobar el Listado de Conjueces elaborado para el año 2014, que se incorpora como Anexo I de la presente Resolución Plenaria, de conformidad con lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3º: Notificar a la Secretaría Legal y a la Secretaría Contable en la sede del Organismo.

ARTÍCULO 4º: Registrar y comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 007 /2014.

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

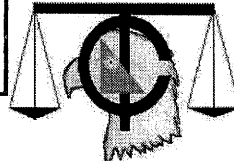
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°007.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO I
RESOLUCION PLENARIA N° 007/2014.

CONJUECES ABOGADOS

Dr. Amadeo Francisco CAPELLI
Dr. Hugo Daniel MORATO
Dr. Enrique VALLEJOS
Dr. Federico BILOTA IVANDIC
Dr. Gastón FERNANDEZ PEZZANO
Dr. Mario VANDONI

CONJUECES CONTADORES

C.P. Roberto Juan SERVETTO
C.P. Sergio SALVATORE
C.P. Ricardo Andrés FRIAS
C.P. Rodolfo Ernesto DILEO
C.P. Alejandro RIVERO
C.P. Francisco Alfredo ORTENZIO

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia